



DECRETO N°

2255 / 26

San Martín de los Andes,

07 SEP 2026

**VISTO:**

La 30ª edición de la **Feria Internacional de Turismo -FIT 2026-** que se llevará a cabo durante los días del 26 al 29 de septiembre de 2026 en el predio ferial La Rural de Palermo de la ciudad de Buenos Aires; y:

**CONSIDERANDO:**

Que ésta es una de las ferias más importantes del sector turístico, siendo la reunión de negocios más esperada por el turismo mundial en Latinoamérica.

Que es de suma importancia para nuestro Municipio la participación a la feria ya que se potencian negocios, se amplía el mercado ante colegas y profesionales del sector y se tendrá contacto directo con nuevos clientes a través de las múltiples posibilidades para promover nuevos productos y servicios.

Que asistirán a dicho evento en representación de nuestro Municipio el Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza y la Directora General de Turismo Lic. Verónica Díaz.

Que se trasladarán vía aérea saliendo el día viernes al mediodía, regresando a nuestra localidad el 30/09/26 por la tarde.

Que se debe autorizar la comisión, otorgar un anticipo con cargo a rendir para gastos de pasajes aéreos, traslados internos en la ciudad de Buenos Aires y actuaciones promocionales en el stand, liquidar los viáticos devenidos de la misma y delegar la secretaría.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZESE** la comisión de servicios del Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza Leg. N°1424 y de la Directora General de Turismo Lic. Verónica Díaz Leg. 1317, a la ciudad de Buenos Aires, saliendo el día 25/09/26 al mediodía y regresando el 30/09/26 a la tarde, para participar de la Feria Internacional de Turismo.

**ARTÍCULO 2º: OTORGUESE** al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza leg 1424, un anticipo con cargo a rendir de pesos dos millones (\$ 2.000.000), para gastos de pasajes aéreos, traslados internos en la ciudad de Buenos Aires y actuaciones promocionales en el stand.

**ARTÍCULO 3º: LIQUIDESE** 1/2 viático diario al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza legajo N° 1424 y a la Directora General de Turismo Lic. Verónica Díaz Leg. 1317.

**ARTICULO 4º: DELÉGUESE** la Secretaría de Turismo en el Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Santos desde el 25/09/26 y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones..

**ARTÍCULO 5º:** Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f

Lic. Alejandro J. Apaolaza  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salomón  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes